

EXPEDIENTE 20131113-00744

CONDICIONES PARTICULARES PARA LOS SERVICIOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE DELINEACIÓN

Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid. España Tel.: +34 91 452 12 00 Fax: +34 91 452 13 00 www.ineco .com



INDICE

1. OBJETO	3
2. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	
3. MEDIOS REQUERIDOS	
3.1. MEDIOS HUMANOS	,
3.2. MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES	
4. TÉRMINOS Y CONDICIONES	
5. DURACIÓN	
6. PRESUPUESTO	
7. SOLVENCIA TÉCNICA	
8. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	
9. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN	6
9.1. CRITERIOS EXCLUYENTES	
9.2. VALORACIÓN ECONÓMICA (70 puntos)	6
9.3. VALORACIÓN TÉCNICA (30 puntos)	
10. CONTENIDO DE OFERTAS	/
10.1. OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	
10.1.1. Documentación Técnica	_
10.1.2. Documentación Administrativa	
10.2. OFERTA ECONÓMICA	3
11. PRESENTACIÓN DE OFERTAS	3



1. OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las condiciones particulares para la contratación por parte de INECO de una o varias empresas de reconocido prestigio o autónomos para la prestación de servicios profesionales de DELINEACION como apoyo directo a INECO, en todos aquellos trabajos de ámbito nacional que sean requeridos por la empresa mediante la Subdirección de Coordinación de Servicios de Ingeniería, así como establecer los principios generales que deberán regir dicha relación jurídica.

2. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Las presentes condiciones particulares recogen las especificaciones por las que se regirá este servicio.

El proveedor o proveedores a contratar deberán disponer de los recursos necesarios para la prestación del servicio mencionado y ponerlos a disposición de Ineco en el plazo máximo de 48 horas desde la solicitud del servicio.

La contratación del servicio incluye la aportación de los medios técnicos y humanos para la realización del servicio bajo los requisitos solicitados y en sus propias instalaciones. Excepcionalmente, el servicio podrá ser prestado, a petición de Ineco, en las instalaciones de Ineco.

Para la correcta ejecución de los trabajos de apoyo en materia de delineación a INECO, el o los adjudicatarios deberán aportar delineantes a tiempo completo o parcial, según requerimientos y durante un período temporal máximo de un año. Toda la información que se genere derivada de los servicios prestados no podrá ser empleada fuera de INECO.

El personal que esté destacado en las oficinas de INECO, trabajará bajo las órdenes directas de los técnicos designados por la Subdirección de Coordinación de Servicios de Ingeniería en aquellos trabajos en los que sean requeridos. Deberán adaptarse al sistema de trabajo que se desarrolla en estos momentos en el ámbito de delineación. Su jornada laboral, en caso de tiempo completo destacado en las oficinas de INECO será de 40 horas semanales, y cualquier modificación a la misma (exceso horario, etc) deberá ser previamente comunicada a la Subdirección de Coordinación de Servicios de Ingeniería y autorizada por ésta.

Para la realización de los trabajos de delineación externos, INECO entregará toda la información de partida y formatos necesarios para la realización de cada proyecto a desarrollar.

Sin perjuicio de lo estipulado en el Artículo 3 de las Condiciones Administrativas que se acompañan, todos los trabajos realizados por el adjudicatario o los adjudicatarios serán entregados en formato CAD, ya sea Autocad (Versión 2007 o superior.) o Microstatión (Versión 8 o superior.) según requerimientos previamente concretados.

Por defecto, siempre se deberá trabajar con espesores de líneas, los ficheros generados serán remitidos con todas las referencias utilizadas para la correcta edición de los mismos, es decir, con su ruta relativa correcta. Asimismo, deberán facilitar los ficheros de estilo de trazado CTB (Autocad) o TBL (Microstation) para que, en caso de haber sido necesaria su utilización, poder hacer una correcta impresión de los mismos.

Los trabajos realizados se entregarán, en caso de que así fuese requerido por parte de INECO, además de en formato digital en formato papel y tamaño de hoja que se indique, según las distintas necesidades de cada proyecto a realizar.

A petición de Ineco se podrá requerir que los trabajos se desarrollen con aplicaciones BIM, como REVIT o Bentley.

También otros formatos digitales podrán ser requeridos, tales como archivos electrónicos en formato PDF o imagen (JPEG, TIF, etc.) según requiera el Jefe de Proyecto para cada trabajo realizado.



El o los adjudicatarios tendrán que enviar un reporte mensual detallado indicando los nombres de las personas que han realizado los trabajos así como el número de jornadas/horas al mes dedicadas a cada proyecto.

Todos los medios ofertados serán exigidos para el desarrollo de los trabajos. De no ser así se considerará como incumplimiento del proveedor.

Con el objeto de poder comparar las diferentes ofertas recibidas, los licitadores deberán presentar oferta indicando la tarifa por hora de delineación en función de si los trabajos se desarrollan en oficinas de Ineco o en oficinas del adjudicatario.

3. MEDIOS REQUERIDOS

El o los adjudicatarios deberán aportar todos los medios materiales, técnicos y humanos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, conforme a lo establecido en las presentes condiciones particulares incluyendo el software correspondiente y las instalaciones propias para el posible desarrollo externo del trabajo.

En ningún caso se podrán subcontratar trabajos a una tercera empresa.

3.1. MEDIOS HUMANOS

El o los adjudicatarios deberán acreditar experiencia en la realización de los servicios descritos en el apartado 2 para grandes empresas. Esta experiencia también podrá acreditarse, en empresas vinculadas al sector de construcción, ingeniería y/o grandes proyectos.

Ineco se reserva el derecho a rechazar los recursos humanos presentados para la realización del servicio si considerase que no cumplen con alguno de los puntos recogidos en este pliego.

El o los adjudicatarios deberán designar un único interlocutor con Ineco para la gestión del servicio. Se facilitará un informe con sus datos de contacto y un resumen de su experiencia en la gestión de este tipo de servicios.

3.2. MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES

El o los adjudicatarios deberán aportar todos los medios y equipos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

4. TÉRMINOS Y CONDICIONES

El o los adjudicatarios deberán estar capacitados para el desarrollo, como mínimo, de los trabajos indicados y requeridos en el presente documento y según la legislación vigente.

Los trabajos se facturarán de acuerdo con lo finalmente ejecutado.

En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto ni el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

Para la elaboración de los trabajos objeto del presente contrato serán de aplicación todas las normas, instrucciones, recomendaciones y pliegos oficiales vigentes, y en especial las instrucciones y recomendaciones que establezca Ineco.

Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (www.ineco.com) y en la (www.contrataciondelestado.es) así como las presentes condiciones particulares.

El o los adjudicatarios deberán mantener en todo momento la confidencialidad absoluta del trabajo realizado estando expresamente prohibida la entrega de trabajos de Ineco a terceros.



Ineco se reserva el derecho a adjudicar este contrato a una o varias empresas.

5. DURACIÓN

La duración máxima para la ejecución de los trabajos será desde el 1 de Enero del 2014, hasta el 31 de Diciembre del 2014 siendo prorrogable otra anualidad con mejores condiciones para Ineco, previo acuerdo por escrito entre las partes.

6. PRESUPUESTO

El importe máximo estimado que Ineco abonará a los adjudicatarios por todos los conceptos derivados de su prestación, asciende a UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL EUROS ANUALES (1.400.000 €) IVA no incluido.

No obstante lo anterior, la cantidad fijada se considerará máxima, y sólo se agotará integramente dependiendo de las necesidades que en cada caso establezca Ineco.

7. SOLVENCIA TÉCNICA

Todas las ofertas deberán contener los documentos requeridos en cada uno de los siguientes puntos:

1/ Número y categoría del personal técnico.

- Declaración jurada del trabajador o del representante legal de la empresa con expresión de las titulaciones académicas así como profesionales de todo el personal propuesto para la realización de los trabajos, indicando el grupo de cotización de cada trabajador.
- Copia de los documentos de cotización a la Tesorería General de la Seguridad Social, correspondientes al mes inmediatamente anterior disponible a la fecha de publicación de la licitación, sellada por la correspondientes entidad bancaria y acompañado de la declaración jurada trabajador o del representante legal, indicando la veracidad de los datos.

2/ Experiencia.

- Relación suscrita por un responsable legal de la empresa en la que se recojan los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de las mismas.
- Documentación para demostrar experiencia en CAD (Autocad o Microstation) y en BIM (Revit o Bentley). Asimismo, se valorará, la experiencia adquirida en la colaboración de trabajos desarrollados en el sector del transporte.

3/ Equipo humano y medios auxiliares.

- Declaración responsable de los medios personales y materiales de que dispone y de los que estima necesarios para ejecutar el contrato. A estos efectos, los licitadores deberán indicar cuáles de dichos medios necesarios se comprometen a aportar.
- Aportará el Currículum Vitae de cada uno de los técnicos requeridos para la prestación de los servicios descritos en las presentes Condiciones Particulares, que incluirán las correspondientes referencias de la experiencia profesional requerida. Las titulaciones académicas deberán tener relación directa con el objeto del presente documento.
- Una declaración expresa de que va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios.
- Una declaración expresa de que el tiempo transcurrido desde la solicitud del servicio hasta el inicio del mismo no será nunca superior a 48 horas una vez recibida la solicitud por parte de Ineco.

8. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

La solvencia económica y financiera del o de los adjudicatarios deberá acreditarse aportando y renovando cada seis meses:



- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Certificado Oficial de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.
- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
 - o Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito.
 - o Evaluación global de la entidad.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Certificado Oficial de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN

En una primera fase las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a la valoración que técnica y económicamente resulte más ventajosa para Ineco, resultando seleccionadas las empresas que obtengan mayor puntuación.

La puntuación que se aplicará en esta primera fase será de 70 puntos para la parte económica y 30 puntos para la parte técnica.

Una vez valoradas las ofertas en la primera fase, Ineco podrá requerir información adicional o mejoras de las ofertas a las empresas mejor valoradas, procediéndose a una nueva valoración en una segunda fase. La puntuación que se aplicará en esta segunda fase será 100 % económica.

9.1. CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

- No estar dado de alta en el registro de proveedores de Ineco, o en su defecto adjuntar un compromiso de hacerlo en el plazo de quince (15) días naturales a partir de que Ineco se lo requiera.
- No aportar los medios requeridos en el punto 3.
- Las ofertas que excedan el presupuesto indicado en el apartado 6.
- No cumplir los requisitos de solvencia establecidos en los apartados 7 y 8.

9.2. VALORACIÓN ECONÓMICA (70 puntos)

La oferta económica se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntuación \ económica \ (PE) = \frac{70 \cdot \text{Baja de la oferta}}{Baja \ de \ la \ oferta \ m\'{a}s \ económica} + 30$$

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 20 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica. La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la oferta más económica.

9.3. VALORACIÓN TÉCNICA (30 puntos)

Los criterios de valoración técnica serán los siguientes:

 Experiencia previa (como mínimo de cinco años) de las personas que realizarán el servicio de delineación en empresas de ingeniería del trasporte realizando trabajos de delineación



especializados en al menos uno de los proyectos que se describen a continuación. (Presentar CV actualizado). 10 puntos

- Estructuras
- Edificación y arquitectura
- Geotecnia
- Obras lineales (carreteras, ferrocarriles)
- Provectos aeroportuarios
- Intermodales
- Navegación aérea
- Planes directores
- Mantenimiento de instalaciones
- Instalaciones de obras lineales
- Instalaciones en edificios
- Actualización de planos en centros de documentación técnica
- Sistemas de información geográfica (GIS)
- ...
- Capacidad de respuesta: empresas/autónomos que puedan ofrecer el servicio de forma inmediata, en menos de 8 horas, en el mismo día en el que se solicite el servicio por parte de Ineco. 10 puntos.
- Presentación de certificados de buena ejecución de trabajos similares realizados para grandes empresas y/o empresas del sector de la ingeniería Y/O construcción. 10 puntos

De 1 a 3 certificados: 2 puntos
De 4 a 6 certificados: 6 puntos
Más de 6 certificados: 10 puntos

10. CONTENIDO DE OFERTAS

La documentación deberá ser suficiente para poder valorar la solvencia y cumplir con todos los requerimientos presentes y en particular lo expresado en los siguientes puntos:

10.1. OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

El contenido de las ofertas deberá responder a todas los requisitos exigidos en el presente documento.

10.1.1. Documentación Técnica

La oferta técnica deberá incluir, además de lo especificado en el punto 7 sobre la Solvencia Técnica, una Plan de Trabajo o Memoria Técnica que incluya la descripción de sus instalaciones, medios materiales, y control de calidad con el que cuenta y en particular la gestión del personal y sus ausencias debidas a bajas, periodos vacacionales o cualquier otra circunstancia.

Adicionalmente, será necesario incluir el resto de documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el presente documento.

Se presentará una Memoria Técnica de los trabajos a realizar, en la que, de forma clara y concisa, se describirá la metodología, desde la solicitud por parte de Ineco hasta la entrega de la misma en coherencia con los medios humanos y materiales propuestos.

10.1.2. Documentación Administrativa

Con el fin de agilizar la redacción del contrato, en caso de que la empresa resulte adjudicataria, es necesario adjuntar la siguiente documentación:

 Datos de la empresa: Razón social, NIF, objeto de la empresa (copia de estatutos y/o modificaciones), domicilio social.



• Datos del firmante en nombre de la empresa: Nombre y apellidos, copia o referencia de la escritura de designación de cargo o apoderamiento para la firma del contrato, NIF (fotocopia).

Adicionalmente, será necesario incluir el resto de documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos del presente documento.

10.2. OFERTA ECONÓMICA.

Los licitadores deberán incluir el coste por precios unitarios para cada uno de los siguientes conceptos:

- Trabajos realizados en instalaciones propias:
 - Coste Euros/hora de diseño
- Excepcionalmente, cuando los trabajos requieran ser realizados en instalaciones de Ineco:
 - Coste Euros/hora de diseño. Esta tarifa deberá ser como máximo el resultado de la anterior, coste Euros/hora de diseño en instalaciones propias, menos el coste indirecto del uso de las instalaciones y medios de Ineco a razón de:
 - 298,65 €/mes*
 - * A título informativo, <u>para meses incompletos</u> se podrá calcular la repercusión según horas facturadas, suponiendo un total de 170 h/mes.

Con carácter general, el trabajo <u>se desarrollará preferentemente en las oficinas del adjudicatario</u>. <u>No se admitirá ningún cambio ni añadido</u> en la definición de precio unitario propuesto (hora extra, traslados...).

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante y deberá figurar el Coste Total de los trabajos para el plazo previsto de actuación, así como contener dichos valores, con y sin IVA.

11. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todas las ofertas deberán enviarse en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@ineco.com. El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E.- 20131113-00744-PROVEEDOR y el fichero con la oferta técnica se identificará como O.T.- 20131113-00744 -PROVEEDOR. Igualmente podrá remitirse en soporte electrónico (CD) a:

Unidad de Compras y Contratación (Ineco) Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid

En ambos casos se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en la portada de este documento.

La oferta técnico-administrativa y la oferta económica, <u>deberán presentarse en ficheros separados, sin que</u> <u>se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.</u>

La solvencia se presentará junto a la documentación técnica requerida.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá quedar excluido de la presente licitación.